**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**

**SECRETARÍA DE MOVILIDAD**

**CONVOCATORIA PARA LA RUTA COMPLEMENTARIA C83 DEL “SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, JALISCO”**

**IDENTIFICADA ACTUALMENTE COMO RUTAS 641-A LIEBRES**

De conformidad con los artículos36, 46 y 50 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 4 fracción I y XIV, 26 fracción II y XVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 2 fracción I inciso c), 3 fracción I, 14 fracción II, 15 fracción I inciso g), 18 fracción I inciso c), 19 fracciones XIII, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXXI, XXXV, XXXVI, 99 fracciones I y II, 114 y 116 fracción I de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco y 56 fracciones IV y V, así como a la Sección Segunda Capitulo V del Reglamento para Regular el Servicio de Transporte Público Colectivo, Masivo, de Taxi y Radiotaxi en el Estado de Jalisco, la Secretaría de Movilidad, a través de su Titular publica:

1. El resumen de convocatoria se emite como resultado de la Declaratoria de Necesidad del Sistema Integrado de Transporte Público del AMG y Resolución para el Establecimiento de 12 Rutas Complementarias, 22 Provisionales y 7 Provisionales para el Troncal 19 “Peribús” del “Sistema Integrado de Transporte Público en el Área Metropolitana de Guadalajara, Jalisco”, de fecha 23 de Enero de 2018, el Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaria de Movilidad.
2. Mediante Acuerdo el Congreso del Estado, declara la extinción del Organismo Público Descentralizado Sistecozome, y ordena la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, Secretaria de Movilidad y el Instituto de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, para adoptar las medidas Jurídicas, Administrativas, Financieras y Operativas necesarias para que el servicio se preste de manera ininterrumpida.
3. El Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Movilidad, invita a las empresas legalmente constituidas y que estén interesadas en participar en el procedimiento para obtener la concesión única de la ruta complementarias C83 del “Sistema Integrado de Transporte Público en el Área Metropolitana de Guadalajara, Jalisco”, identificada actualmente como Rutas 644A LIEBRES conforme al siguiente calendario:

|  |  |
| --- | --- |
| **FECHA DE PUBLICACION** | 01 DE FEBRERO DE 2018 |
| **JUNTA DE ACLARACIONES** | 13 DE FEBRERO DE 2018 A LAS  12:00 HORAS |
| **PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y PROPUESTAS** | 09 DE MARZO DE 2018 A LAS  12:00 HORAS |
| **ACTO DE APERTURA DE SOLICITUDES Y PROPUESTAS** | 09 DE MARZO DE 2018 A LAS  12:00 HORAS |
| **ACTO DE FALLO** | 16 DE MARZO DE 2018 A LAS  12:00 HORAS |

Los eventos correspondientes a la(s) Junta(s) de aclaraciones y a la presentación y apertura de ofertas, se llevaran a cabo en el Auditorio Juan Palomar y Arias de la Secretaría de Movilidad, ubicada en la dirección indicada en el punto seis de esta convocatoria.

1. El otorgamiento de las concesiones se efectuará conforme al procedimiento establecido en la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco y en el Reglamento para Regular el Servicio de Transporte Público Colectivo, Masivo, de Taxi y Radiotaxi en el Estado de Jalisco,
2. Los interesados podrán obtener información adicional y revisar las Bases Legales, Técnicas y Financieras para el Otorgamiento de la Concesión de la ruta complementarias C83 del Sistema Integrado de Transporte Público en el Área Metropolitana de Guadalajara, Jalisco, identificada actualmente como rutas 644-A LIEBRES en internet: [www.semov.gob.mx](http://compranet.funcionpublica.gob.mx) y un ejemplar para consulta en la Secretaría de Movilidad en las oficinas que ocupa la Dirección General de Transporte Público, ubicada en Av. Alcalde, esquina Circunvalación División del Norte no. 1351, colonia Jardines Alcalde, C.P. 44298, Guadalajara, Jalisco, tel. (33) 3030 2700 ext. 17110 desde la publicación de la presente y hasta el 01 primero de Marzo del 2018, con excepción de sábados y domingos, en horario de 9:00 a 14:00 horas.
3. Los requisitos de calificación incluyen: cumplir de conformidad con los requerimientos legales, financieros y técnicos solicitados en las Bases del Concurso.
4. Las ofertas deberán hacerse llegar a la Secretaría de Movilidad ubicadas en Av. Alcalde, esquina Circunvalación División del Norte no. 1351, colonia Jardines Alcalde, C.P. 44298, Guadalajara, Jalisco, dirigidas al Titular Mtro. Servando Sepúlveda Enríquez, en la fecha establecida en las Bases del Concurso.
5. Será responsabilidad de los interesados (previo al cierre de su oferta), revisar en la página [www.semov.gob.mx](http://compranet.funcionpublica.gob.mx), si las Bases del Concurso han sido modificadas a través de adendas.
6. Ninguna de las condiciones contenidas en las Bases del Concurso, ni en las Ofertas presentadas por los interesados, podrán ser negociadas.

**GUADALAJARA, JALISCO, A 25 DE ENERO DE 2018**

**MTRO. SERVANDO SEPÚLVEDA ENRÍQUEZ**

**EL SECRETARIO DE MOVILIDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**

**JLQG/CPPM/EKOL**